



RESOLUCIÓN N° 6.29

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA OFRECIDA POR LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE), SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN RESPECTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 29 de septiembre del 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 25 de abril de 2022, presentada por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE); la Nota DGP N° 528/22 de fecha 12 de julio de 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; el Acta N° 34 de fecha 30 de agosto de 2022, del Comité de Becas y de Capacitación; la Resolución SENAVE N° 070 de fecha 15 de febrero de 2022; el Dictamen N° 774/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 25 de abril de 2022, la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE), remite a través de la Mesa de Entrada Única SENAVE MEU N° 2860/22, su propuesta técnica, para el desarrollo de la capacitación y mejora continua a servidores públicos de la Institución.

Que, la propuesta mencionada, en su contenido programático, se encuentra contemplado las siguientes capacitaciones: Microsoft Word (Básico y Avanzado); Microsoft Power Point (Básico y Avanzado); y Microsoft Excel (Básico a Intermedio, Avanzado y Tablas Dinámicas).

Que, en cuanto a los costos de la Capacitación, la firma organizadora remite el cuadro de inversión, donde se detalla los montos a ser abonados por participante en cada módulo, de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Modulo, Costo por Alumno. Rows include Word Básico, Word Avanzado, Power Point Básico, Power Point Avanzado, Excel Básico a Intermedio, Excel Avanzado, and Excel "Tablas Dinámicas".



Signature and stamp of Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo, Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 629...

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA OFRECIDA POR LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE), SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN RESPECTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

Que, la Dirección de Gestión de Personas ha realizado la invitación vía correo institucional (ZIMBRA), a los servidores públicos para cursar la Capacitación, arrojándose como resultado una suma considerable de interesados.

Que, por Nota DGP N° 528/22 de fecha 12 de julio de 2022, la Dirección de Gestión de Personas de acuerdo al listado final de servidores públicos remitido por el Departamento Técnico y de Capacitación, detalla la cantidad de participantes, y el monto total a ser abonado a la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE).

Que, el Decreto N° 6581/22 “POR EL CUAL REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”, en su Anexo “A”, dispone:

Artículo 142.- “Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública”.

Artículo 144.- “Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley PGN”.

Que, por Resolución SENAVE N° 070/2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DEL GASTO 841 (BECAS), Y DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DEL GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, se aprueba en el Reglamento para el otorgamiento de becas y capacitaciones a servidores públicos del SENAVE, estableciendo en su Anexo I “Reglamento para el Otorgamiento de Becas (RUBRO 841) y Capacitación (RUBRO 290)” lo siguiente:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 679.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA OFRECIDA POR LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE), SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN RESPECTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Artículo 18.- “Capacitación de los recursos humanos. Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público tendientes a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público”.

Artículo 19.- “Cobertura de las Capacitaciones. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal. Podrán otorgarse capacitaciones nacionales o internacionales”.

Artículo 20.- “Clasificación de Capacitaciones. Los programas de capacitación se clasificarán en los siguientes eventos:...b) Nivel Técnico o de Capacitación Técnica: Corresponde a las capacitaciones que están relacionadas al puesto de trabajo y tienen como objetivo preparar al funcionario/a para desempeñarse de forma eficiente y eficaz en un puesto de trabajo. Los cursos de carácter técnico se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta horas (40) horas”.

Artículo 31.- “Informe final. El servidor público beneficiado con una capacitación deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas un informe resumido del evento capacitación, así como los materiales teóricos o medios magnéticos si los hubiere. El plazo de presentación no podrá superar 30 (treinta) días una vez concluido el evento”.

Artículo 36.- “El beneficiario de una beca o capacitación deberá divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados, para lo cual deberá presentar una propuesta de divulgación a la Dirección de Gestión de Personas. El plazo para la presentación de la propuesta es de 60 (sesenta) días desde la culminación del evento”.

Que, por Providencia N° 1428/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2022, para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, a ser imputado en el ítem 291 “Capacitación al Personal del Estado”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 629-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA OFRECIDA POR LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE), SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN RESPECTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

Que, según Acta N° 34/22 de fecha 30 de agosto de 2022, el Comité de Becas y de Capacitación, de acuerdo al análisis realizado al Expediente MEU N° 2860/22, y a las documentales obrantes en él, ha recomendado la aprobación de pago para la realización de la *Propuesta Integral de Capacitación Continua*, efectuada por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE), y la autorización para la participación respectiva de servidores públicos, cuyos datos obra en Acta. Asimismo, detalla en el siguiente cuadro, el número de participantes por modulo y el monto total a ser abonado a la firma organizadora:

Modulo	Cantidad de Participantes	Inversión por Alumno	Inversión por Modulo
Word Básico	57	Gs. 110.000	Gs. 6.270.000
Word Avanzado	63	Gs. 120.000	Gs. 7.560.000
Power Point Básico	46	Gs. 110.000	Gs. 5.060.000
Power Point Avanzado	43	Gs. 120.000	Gs. 5.160.000
Excel Básico a Intermedio	55	Gs. 110.000	Gs. 6.050.000
Excel Avanzado	48	Gs. 120.000	Gs. 5.760.000
Excel “Tablas Dinámicas”	22	Gs. 140.000	Gs. 3.080.000
Monto total a ser abonado			Gs. 38.940.000 más IVA

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1071/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 774/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para la emisión de una resolución autorizando la participación de funcionarios del SENAVE a los eventos solicitados, todo ello conforme a los términos y recomendaciones realizadas por el Comité de Becas y de Capacitación según Acta N° 34/22.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 62.9.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA OFRECIDA POR LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE); SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN RESPECTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-5-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta integral para la realización de la Capacitación y Mejora Continua ofrecida por la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE), que estará destinado a servidores públicos, cuyo contenido programático se encuentra contemplado el desarrollo de los siguientes cursos: Microsoft Word (*Básico y Avanzado*); Microsoft Power Point (*Básico y Avanzado*); y Microsoft Excel (*Básico a Intermedio, Avanzado y Tablas Dinámicas*).

Artículo 2°.- AUTORIZAR la participación de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la Capacitación y Mejora Continua, conforme a la nómina detallada en el Acta N° 34/22 de fecha 30 de agosto de 2022, del Comité de Becas y de Capacitación, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Gs. 38.940.000 (*Guaraníes treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil*) más IVA, en concepto de capacitación, a favor de la firma Herramientas y Soluciones Empresariales (HSE), que deberá ser imputado en el Rubro 291 “Capacitación del Personal del Estado”.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos beneficiados con la capacitación, deberán presentar en la Dirección de Gestión de Personas, un informe final del evento participado, que estará acompañado del certificado obtenido, cuyo plazo de entrega no podrá superar los 60 (*Sesenta*) días corridos, contados desde la finalización oficial de la Capacitación.

Artículo 5°.- DISPONER que los servidores públicos beneficiados con la Capacitación, deberán brindar a la institución algún servicio de difusión de los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados, para lo que deberá prestar una propuesta de divulgación a la Dirección de Gestión de



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 629.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA OFRECIDA POR LA FIRMA HERRAMIENTAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES (HSE), SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN RESPECTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-6-

Personas, cuyo plazo para la entrega de la propuesta, no podrá exceder los 60 (*Sesenta*) días corridos, contados desde la culminación oficial del evento.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



BERGATANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 605/2022
Presidencia – SENAVE

TV/ct/mc

Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

